

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2018

VISTO:

La Nota presentada por los Consejeros en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicitan se encomiende al Sr. Decano que deje sin efecto las intimaciones dirigidas a los trabajadores Jovita OJEDA, Pedro PAILLALEVE y Ángela LOVATO, mediante las cuales se los emplaza a iniciar los trámites jubilatorios;

QUE fundamentan tal requerimiento en el hecho de que en una reunión mantenida con el Sr. Decano, acordaron que dicha notificación quedaría sin efecto hasta tanto la Comisión Paritaria a Nivel Particular resolviera un acuerdo que involucre al sistema;

QUE el Sr. Decano informa que las notificaciones fueron realizadas en el marco de las competencias del decano conforme al Estatuto y dentro de la normativa vigente en materia jubilatoria que rige para el sector, a saber: Ley Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones N° 24241 y Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366/2006;

QUE los Consejeros No Docentes entienden que el Empleador es el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la baja de los empleados es de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

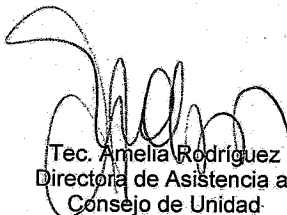
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

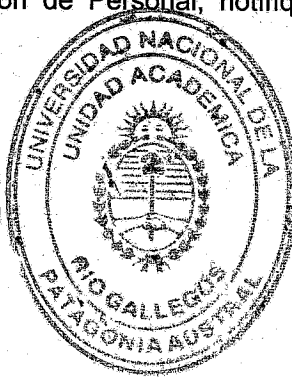
POR ELLO:

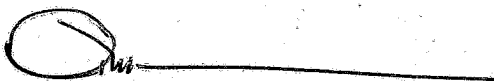
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR Sr. Decano que deje sin efecto las intimaciones dirigidas a los trabajadores Jovita OJEDA, Pedro PAILLALEVE y Ángela LOVATO, mediante las cuales se los emplaza a iniciar los trámites jubilatorios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal al Departamento Administración de Personal, notifíquese a los interesados, cumplido, archívese.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

383/18